

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 287 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas,

17 ABR 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0167-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de marzo de 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio de RECONFORMACIÓN DE MESA DIRECTIVA PARA LA ENAJENACION DE SEMOVIENTES POR VENTA DIRECTA, proveído de fecha 11 de abril de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el **Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.14.** Señala que la causal de sobrepasar su periodo reproductivo se aplica a aquellos semovientes que muestran ineptitud o problemas reproductivos para conseguir con la actividad reproductiva ya sea de genética (embriones, semen, etc.) de crías; además que esto genera gastos de alimentación y manejo sanitario; ante lo cual se realiza la venta directa a precio de carne comestible a precio de mercado, la misma normativa en su Título VI. **Disposiciones Complementarias, Primera parte,** establece que la enajenación de semovientes (animales mayores) cuya valorización por lote no supere las 04 unidades impositivas tributarias, se realiza según el procedimiento establecido para la venta directa, no siendo requisito que, previamente, se agote el procedimiento de venta por subasta pública;

Que, mediante resolución rectoral N° 807- 2018-UNTRM/R, que con fecha 09 de noviembre del 2018, se **AUTORIZA** la baja de (08) semovientes, pertenecientes al Instituto De Investigación En Ganadería Y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante oficio N°0101-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de marzo del 2019, el Director General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio de aprobación de disposición mediante venta directa; y de acuerdo a los dispuesto en el numeral 5.40- del reglamento de alta y baja de enajenación de semovientes de la UNTRM, en la cual se determina que la condición de dicho acto estará a cargo de la mesa directiva.



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 287 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutorio de aprobación de RECONFORMACIÓN DE MESA DIRECTIVA PARA LA ENAJENACION DE SEMOVIENTES POR VENTA DIRECTA de los semovientes dados de baja, de acuerdo a los dispuesto en el numeral 5.40 del reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la mesa directiva para la enajenación de semovientes por venta directa, para la conducción del proceso de enajenación de semovientes por venta directa, de acuerdo a lo dispuesto el numeral 5.40- del Reglamento de Alta y Baja de Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; siendo conformados por las siguientes profesionales:

PRESIDENTA:

LIC. MARIELENA VARGAS BRICEÑO

DNI N°: 07493782

MIEMBRO :

CPC. ZOILA FERNANDEZ HOYOS

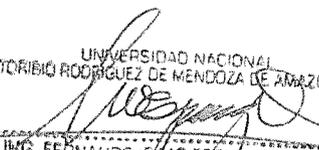
DNI N°: 33432128

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Polio Chauce Valqui De
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR
FIECISG
JMMCA/ep